



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, **EDP RENOVÁVEIS, S.A.** (la "**Sociedad**") comunica a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al anuncio de información privilegiada publicado por la Sociedad en la *Comissão do Mercado de Valores Mobiliários* con fecha 2 de marzo de 2023, la Sociedad formalizó el pasado día 1 de marzo de 2023 un acuerdo de inversión (*cornerstone investor agreement*) con Lisson Grove Investment Pte. Ltd, un vehículo de inversión controlado por GIC Private Markets Pte. Ltd. (el "**Inversor**"), en virtud del cual el Inversor asumió un compromiso de inversión en la Sociedad (el "**Acuerdo**"). En este sentido, en el día de hoy el Inversor ha suscrito 43.323.140 nuevas acciones emitidas de la Sociedad mediante una aportación de 850.000.006,80 euros (las "**Acciones**").

Como consecuencia de la referida suscripción, con fecha de hoy (*Closing*), han entrado en vigor los compromisos previstos en el Acuerdo relativos al mantenimiento por el Inversor de las Acciones durante un plazo determinado de tiempo (*lock-up*).

De conformidad con lo establecido en los artículos 530 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se acompaña al presente anuncio como **Anexo I** la transcripción literal de la cláusula del Acuerdo que podría tener la consideración de pacto parasocial a efectos de lo dispuesto en la referida disposición legal, así como su traducción al castellano.

Lo que se comunica por orden del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Oviedo, 3 de marzo de 2023.

María González Rodríguez

Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO I

DEFINITIONS

Closing: 3 March 3023.

Company or EDPR: EDP Renováveis, S.A.

Investor: Lisson Grove Investment Pte. Ltd.

Investor Shares: Company shares subscribed by the Investor based on the Agreement.

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA CLÁUSULA 4 DEL ACUERDO QUE PUEDE TENER LA CONSIDERACIÓN DE PACTO PARASOCIAL

“ [...]

4. RESTRICTIONS ON THE INVESTOR

4.1. *The Investor shall not, for a period of 90 days following Closing, sell, encumber or otherwise transfer or dispose (i) of the Investor Shares or (ii) any other shares representing the share capital of EDPR that the Investor holds directly or indirectly through any subsidiary or affiliate or enter into derivative transactions which have a similar economic effect as performing any of the foregoing (i) and (ii), save that the foregoing restriction shall not prohibit the Investor from:*

- (a) *accepting a general offer for the entire issued share capital of the Company and/or executing and delivering an*

DEFINICIONES

Cierre: 3 de marzo de 2023.

Sociedad o EDPR: EDP Renováveis, S.A.

Inversor: Lisson Grove Investment Pte. Ltd.

Acciones del Inversor: las acciones de la Sociedad suscritas por el Inversor en virtud del Acuerdo.

TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DE LA CLÁUSULA 4 DEL ACUERDO QUE PUEDE TENER LA CONSIDERACIÓN DE PACTO PARASOCIAL

4. RESTRICCIONES PARA EL INVERSOR

4.1. El Inversor no podrá, durante el periodo de 90 días posteriores al Cierre, enajenar, gravar o transmitir o disponer en cualquier otra manera (i) de las Acciones del Inversor o (ii) cualesquiera otras acciones representativas del capital social de EDPR titularidad del Inversor, ya sea directa o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, así como llevar a cabo cualesquiera otras operaciones que tengan efectos económicos similares a las mismas (i) y (ii), la anterior restricción no supone una prohibición al Inversor para:

- (a) aceptar una oferta general por el total del capital social emitido de la Sociedad y/o ejecutar y emitir un

irrevocable commitment or undertaking to accept such a general offer;

(b) transferring or otherwise disposing of Shares to any affiliate of the Investor, provided that the relevant transferee agrees to be bound by the restrictions contained in this Section 4; or

(c) transferring or otherwise disposing of Shares to the extent requested or required by a competent governmental or regulatory authority.

4.2. The Investor shall be restricted from making any sale or disposal of the Investor Shares which would result in any registration obligations, any public offering, or similar obligations with respect to the Shares of the Company.

[...]"

compromiso irrevocable u obligación de aceptar dicha oferta;

(b) transmitir o disponer en cualquier otra manera de las Acciones a una sociedad dependiente del Inversor, sujeto a que el correspondiente adquirente acepte quedar vinculado por las restricciones establecidas en el presente Apartado 4; o

(c) transmitir o disponer en cualquier otra manera de las Acciones en la medida en que así lo solicite o exija una autoridad gubernamental o reguladora competente.

4.2. El Inversor deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier enajenación o disposición sobre las Acciones del Inversor que implique obligaciones de registro, oferta pública, o cualesquiera otras similares en relación con las Acciones de la Sociedad.